



Asamblea General

Distr. general
23 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 129 del programa provisional*

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes preparados por la Junta de Auditores para su presentación a la Asamblea General en el sexagésimo quinto período de sesiones

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General, de conformidad con la resolución 47/211 de la Asamblea, el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores sobre la comprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009.

* A/65/150.



Cartas de envío

21 de julio de 2010

Tengo el honor de transmitirle el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes preparados por la Junta de Auditores para su presentación a la Asamblea General en el sexagésimo quinto período de sesiones.

(*Firmado*) Terence **Nombembe**
Auditor General de Sudáfrica
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Presidente de la Asamblea General
de las Naciones Unidas
Nueva York

21 de julio de 2010

Tengo el honor de transmitirle el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes preparados por la Junta de Auditores para su presentación a la Asamblea General en el sexagésimo quinto período de sesiones.

(*Firmado*) Terence **Nombembe**
Auditor General de Sudáfrica
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Secretario General de las Naciones Unidas
Nueva York

Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009, presentados a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones

Resumen

La Asamblea General, en su resolución 47/211, invitó a la Junta de Auditores a que presentara una recapitulación de las principales deficiencias de la gestión de programas y la gestión financiera y de los casos de utilización inapropiada o fraudulenta de recursos, así como de las medidas adoptadas por las organizaciones de las Naciones Unidas a ese respecto. Las constataciones y conclusiones que figuran en el presente resumen son principalmente las que guardan relación con los temas comunes examinados en los informes que se han presentado a la Asamblea General sobre las 16 organizaciones cuyas cuentas ha comprobado la Junta. La Junta preparó otros informes dirigidos al Consejo de Seguridad y otros órganos rectores, cuyos detalles no se incluyen en el presente informe. Las constataciones detalladas y las recomendaciones conexas relativas a cada una de las organizaciones figuran en el informe de auditoría correspondiente a cada organización. La lista de organizaciones cuyas cuentas ha comprobado la Junta figura en el anexo I.

En el presente informe, la Junta examina las siguientes cuestiones generales: informes y opiniones de los auditores; estado de la aplicación de las recomendaciones; estado de la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS); obligaciones por terminación del servicio, incluido el seguro médico después de la separación del servicio; Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada; modalidad de ejecución nacional; gestión de las adquisiciones y los contratos; bienes no fungibles; y bienes fungibles. La Junta también examina en el informe algunas cuestiones importantes derivadas de los distintos informes que abarcan todo el abanico de esferas de interés comprendidas en las autorías.

Índice

	<i>Página</i>
I. Informes de auditoría y opiniones de la Junta	6
II. Estado de la aplicación de las recomendaciones	12
A. Recomendaciones aplicadas	12
B. Recomendaciones que se están aplicando	13
C. Recomendaciones no aplicadas	13
D. Recomendaciones superadas por los acontecimientos	13
III. Cuestiones de interés general	13
A. Estado de aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público	13
B. Seguro médico después de la separación del servicio y obligaciones por terminación del servicio	16
C. Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada	19
D. Modalidad de ejecución nacional	20
E. Gestión de las adquisiciones y los contratos	21
F. Bienes no fungibles	23
G. Bienes fungibles	23
IV. Cuestiones importantes – extractos de los informes de la Junta	24
A. Cuestiones relacionadas con los estados financieros	24
B. Fondos fiduciarios	25
C. Gestión y presupuestación basadas en los resultados	25
D. Gestión de la tesorería y del efectivo	26
E. Gestión de programas y proyectos	29
F. Gestión de recursos humanos	29
G. Tecnología de la información	29
H. Gestión de transportes y viajes	30
I. Funciones de auditoría interna	30
J. Otros asuntos relativos a organizaciones concretas	31
Anexos	
I. Organizaciones sobre las que se presentaron informes respecto del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009	33
II. Estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas hasta el 31 de diciembre de 2007, por organización	35

I. Informes de auditoría y opiniones de la Junta

1. La Junta de Auditores ha comprobado los estados financieros y examinado las operaciones de las 16 organizaciones enumeradas en el anexo I, de conformidad con la resolución 74 (I) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1946. Las auditorías se han hecho de conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y su anexo (ST/SGB/2003/7), y de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. Con arreglo a esas normas, la Junta debe cumplir ciertos requisitos éticos y planificar y realizar las auditorías de manera que ofrezcan garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

2. Las auditorías se llevaron a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros presentaban adecuadamente la situación financiera al 31 de diciembre de 2009, así como los resultados de las actividades y las corrientes de efectivo para el bienio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Esto incluía determinar si los gastos registrados en los estados financieros se habían realizado con los propósitos aprobados por los órganos rectores y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las respectivas organizaciones. Las auditorías incluyeron un examen general de los sistemas financieros y los mecanismos de control interno, así como una verificación por muestreo de los comprobantes de contabilidad y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

3. Además de la comprobación de las cuentas y las transacciones financieras, la Junta realizó exámenes de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.5 del Reglamento Financiero. Los exámenes se centraron principalmente en la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las organizaciones. Las auditorías de la Junta incluyeron varias visitas sobre el terreno.

4. Sobre la base de esas auditorías, la Junta publicó informes resumidos que contenían sus opiniones e informes detallados con las constataciones y recomendaciones detalladas de cada auditoría. Los informes detallados sirvieron de base para redactar el presente informe sucinto y sus conclusiones.

5. Como se indica en el cuadro 1, respecto de las 16 organizaciones auditadas, la Junta emitió:

a) Opiniones sin reservas respecto de nueve entidades (2007: siete entidades);

b) Informes de auditoría con reservas que incluían uno o más párrafos de énfasis en el caso de siete entidades (2007: nueve entidades), incluida una entidad que también recibió una opinión con salvedades.

Cuadro 1

Tipos de opiniones emitidas por la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 en comparación con las emitidas hasta el 31 de diciembre de 2007

Organización	2009			2007		
	Opiniones con comentarios			Opiniones con comentarios		
	Opiniones sin reservas	Opiniones con reservas	Párrafos de énfasis	Opiniones sin reservas	Opiniones con reservas	Párrafos de énfasis
Naciones Unidas (Vol. I)	X			X		
Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	X					X
Universidad de las Naciones Unidas (UNU)	X					X
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	X			X		
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	X			X		
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)			X	X		
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)	X			X		
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (auditoría anual)			X		X	X ^a
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)			X			X
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)		X	X ^b			X
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)			X			X
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	X			X		
Tribunal Penal Internacional para Rwanda			X			X
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia	X					X
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU)			X	X		
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)	X					X
Total	9	1	7	7	1	9

^a La opinión de auditoría anterior (2008) sobre el ACNUR (A/64/5/Add.1) también incluía reservas respecto de los gastos de la ejecución nacional.

^b La opinión de auditoría sobre el UNFPA también incluía reservas respecto de los gastos de la ejecución nacional.

6. Si bien los datos expuestos en el cuadro anterior corresponden a distintas organizaciones, la Junta ha podido formular las siguientes observaciones generales sobre las opiniones de auditoría:

a) Habida cuenta de que ninguna de las organizaciones cuyas cuentas comprueba la Junta ha aplicado las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), ninguna de esas opiniones de auditoría son indicativas del éxito de la aplicación de las IPSAS o del grado de preparación de las organizaciones para su aplicación inmediata;

b) Del examen conjunto de todas las opiniones de auditoría con salvedades no se ha podido extraer ninguna tendencia puesto que los problemas de los que se derivan las opiniones de auditoría con reservas o los párrafos de énfasis son normalmente de carácter singular; y

c) No se puede establecer una distinción clara entre los resultados de las auditorías de las entidades grandes y pequeñas o entre las organizaciones financiadas con recursos ordinarios o con contribuciones voluntarias.

7. Sin embargo, la Junta observó que de los siete informes que contenían opiniones con salvedades, cuatro contenían reservas debido a deficiencias detectadas en la gestión de los bienes no fungibles. La Junta ha seguido prestando especial atención a la gestión y la consignación de los bienes no fungibles en reconocimiento del riesgo asociado con el elevado valor que éstos representan así como en preparación para la aplicación de las IPSAS.

8. Especial consideración merecen las dos organizaciones, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y la UNOPS, que han registrado un cambio positivo en el estado de sus opiniones de auditoría en el bienio 2008-2009, una tendencia que debería mantenerse. En el caso de la UNOPS, que tenía una larga historia de opiniones de auditoría con reservas, fue necesario un importante esfuerzo de reforma institucional y disciplina en las operaciones para conseguir esta mejora. Otras organizaciones que también se enfrentan a opiniones de auditoría con reservas quizás tengan que prestar una mayor atención a aquellas esferas donde se han detectado problemas a fin de hacer cambios para conseguir una opinión de auditoría sin reservas.

9. Varias organizaciones han mantenido una excelente tendencia de opiniones de auditoría sin reservas. Sin embargo, los informes detallados de las organizaciones y los resúmenes que se proporcionan en el presente informe dan una indicación de los nuevos riesgos a los que se enfrentan cada una de las organizaciones. La adopción de medidas atendiendo a las recomendaciones de la Junta ayudará a velar por que esos nuevos riesgos incipientes no se conviertan en problemas más importantes, así como a mantener la tendencia de opiniones de auditoría sin reservas. Sin embargo, la Junta advierte que en el contexto de las IPSAS, todas las organizaciones se enfrentarán al desafío que supone tener que mantener sus opiniones de auditoría (en un marco contable mucho más estricto) y para ello tendrán que hacer frente debidamente a los riesgos más importantes en lo que respecta a sus estados financieros.

10. A modo de comparación a largo plazo, en relación con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007, la Junta emitió nueve informes con reservas que contenían párrafos de énfasis, frente a tres informes con párrafos de énfasis relativos al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005.

11. En las secciones siguientes, la Junta presenta algunos fragmentos de cada uno de los informes de auditoría que contienen opiniones con reservas.

Fragmentos de los informes con reservas que incluyen párrafos de énfasis en relación con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

12. En el capítulo II del informe sobre el OOPS la Junta puso de relieve el impacto en el entorno de control de las difíciles condiciones operativas en las que actúa el OOPS. El efecto de las restricciones a la libre circulación de bienes, servicios, suministros y personal en Gaza, así como la guerra en Gaza ocurrida en enero de 2009 podrían limitar la eficacia de los controles ejercidos por el Organismo y sus funcionarios. El OOPS cuenta con un sistema de controles, normas, procedimientos e instrucciones técnico financieras que, en las circunstancias de la guerra y el bloqueo, no se cumplen en forma total ni estricta.

13. El OOPS justifica este tratamiento por su necesidad de continuar prestando sus servicios de conformidad con su mandato. A la Junta le preocupa que las condiciones operativas que existen en Gaza impongan un riesgo mayor para el correcto funcionamiento de determinados controles internos. Además de los asuntos destacados mediante el muestreo que se expone en el capítulo II del informe sobre el OOPS, podría haber otros casos en que no se hubieran cumplido las normas que no han sido detectados.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

14. En su informe anterior sobre el , la Junta, entre otros asuntos, puso de relieve su preocupación por el registro y la consignación de los bienes no fungibles así como la necesidad de que el ACNUR hiciera frente al déficit derivado de las obligaciones por terminación del servicio. En el año en curso, la Junta volvió a poner de relieve esas cuestiones de la manera siguiente:

15. En la nota 16 de los estados financieros del ACNUR se indica el valor de los bienes no fungibles. Esa suma proviene de una base de datos cuyas deficiencias han sido señaladas por la Junta en informes anteriores. Si bien el ACNUR ha realizado progresos importantes en comparación con la práctica anterior, la Junta observó que subsistían muchos problemas no resueltos sobre el terreno. Como parte de sus visitas a las oficinas exteriores del ACNUR, la Junta estimó que la administración del activo en las oficinas exteriores aún podía mejorarse y que la base de datos sobre los bienes no fungibles todavía no era plenamente fiable. Por ejemplo, el ACNUR no realizaba la conciliación de los bienes de su propiedad que estaban siendo utilizados por sus asociados. Las oficinas exteriores que auditó la Junta no recibían de parte de los asociados un informe de inventario que pudiesen conciliar con la base de datos de bienes.

16. Como resultado de la inclusión en las cuentas de una provisión para las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, incluidas las obligaciones en concepto de prestaciones del seguro médico, las reservas y los saldos de los fondos arrojaron un déficit de 159,9 millones de dólares. Esta situación

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 5E (A/64/5/Add.5).*

ponía de manifiesto la necesidad de que el ACNUR encontrase financiación para hacer frente a esas obligaciones.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

17. En la nota 13 de los estados financieros del PNUMA figura un ajuste de 7,9 millones de dólares del valor de los bienes no fungibles, ajuste basado en la verificación física llevada a cabo por la organización. No obstante, no se ofrece información detallada que justifique esa cifra. En el bienio anterior, el párrafo de énfasis de la Junta también se refirió a los bienes no fungibles.

Fondo de Población de las Naciones Unidas

18. La Junta emitió una opinión con salvedades acerca de los estados financieros del UNFPA, ya que no pudo comprobar a ciencia cierta la integridad, exactitud y validez de los gastos efectuados en la modalidad de ejecución nacional. Algunos gobiernos y organizaciones no gubernamentales efectuaron gastos de programas en nombre del UNFPA con arreglo a la modalidad de ejecución nacional. En lo que respecta al bienio examinado, la Junta amplió su examen de los procesos de gastos de la modalidad de ejecución nacional y de los resultados contenidos en los informes de auditoría expedidos por los auditores de los proyectos de ejecución nacional. En 2008, esos informes pusieron de manifiesto varias deficiencias, concretamente la falta de documentación justificativa adecuada para gran parte de los gastos de programas realizados por medio de la modalidad de ejecución nacional. Además, fueron inadecuados los controles para garantizar que la base de datos que documentaba los informes de auditoría fuese exacta y completa.

19. Si bien el UNFPA hizo el seguimiento con los asociados nacionales en la ejecución de proyectos para obtener la documentación necesaria, hasta la fecha de la presentación de los informes ese proceso aún no había finalizado. El UNFPA también estableció una nueva base de datos en 2009 con mejores elementos de control. Sin embargo, seguía habiendo discrepancias. Por consiguiente, el UNFPA no estuvo en condiciones de evaluar con precisión los gastos realizados por medio de la modalidad de ejecución nacional que figuraban en los informes de auditoría correspondientes a 2009. Ello limitó los procedimientos de la Junta respecto de la auditoría de los gastos realizados por medio de la modalidad de ejecución nacional. La Junta también planteó esta cuestión el bienio anterior.

20. La Junta introdujo posteriormente un párrafo de énfasis en su opinión sobre el UNFPA, aduciendo que se trataba de una organización descentralizada que en el bienio 2008-2009 adoptó nuevas medidas para ampliar su regionalización y presencia sobre el terreno. La descentralización suele acompañarse de la delegación de facultades a comités y funcionarios sobre el terreno, y respaldarse mediante sistemas transversales y políticas normalizadas para su aplicación en todas las oficinas de todos los lugares.

21. En el marco de sus visitas a cuatro oficinas en los países durante el bienio, la Junta detectó casos de incumplimiento de los procedimientos y de utilización incompleta de los sistemas transversales. No obstante, en dos oficinas en los países los controles eran particularmente deficientes, según se indicaba en las referencias al incumplimiento contenidas en todo el informe detallado de la Junta sobre el UNFPA.

22. Las organizaciones altamente descentralizadas corren un mayor riesgo de errores y son más susceptibles a estos, y los casos descritos en el informe de la Junta indican que es necesario fortalecer sin demora los controles sobre el terreno, así como los exámenes en las oficinas regionales y la sede para gestionar la exposición del UNFPA al riesgo. Asimismo, los auditores internos del UNFPA (la División de Servicios de Supervisión), sobre la base de sus auditorías de las oficinas en los países, dieron la calificación de “insatisfactorias” a más del 25% de esas oficinas, mientras que calificaron al 50% de las oficinas en los países auditadas de “parcialmente satisfactorias”.

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

23. En la nota 15 de los estados financieros de ONU-Hábitat se consignaban ajustes de 1,6 millones de dólares en el valor de los bienes no fungibles sobre la base de una verificación física realizada por la organización. Con todo, no se aportaron detalles justificativos de esta cantidad. En el bienio precedente, el párrafo de énfasis de la Junta también se refería a los bienes no fungibles.

Tribunal Penal Internacional para Rwanda

24. En el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la Junta destacó las siguientes cuestiones relativas a la calidad de la administración de los bienes no fungibles:

a) Sobre la base del recuento realizado por el Tribunal, se detectaron 1.625 discrepancias debidas a ubicaciones incorrectas en la base de datos sobre bienes no fungibles y no se pudieron localizar 339 artículos, por valor de 465.279 dólares;

b) Según la nota 7 de los estados financieros, los 20,02 millones de dólares correspondientes a los bienes no fungibles incluían activos por valor de 1,15 millones de dólares cuyo paso a pérdidas y ganancias se había aprobado pero que todavía no se habían enajenado, mientras que estaba pendiente la aprobación para pasar a pérdidas y ganancias activos por valor de 1,27 millones de dólares;

c) De los 11.665 artículos correspondientes a bienes no fungibles que se habían registrado en la base de datos sobre bienes, no se indicaba el estado de 3.323 artículos, mientras que 557 no tenían código de barras.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

25. En medio de la recesión mundial y las conmociones que sacuden actualmente a los mercados financieros, los principales índices y parámetros sufrieron caídas y, en algunos casos, rendimientos negativos. La Caja también registró una caída en su cartera total de inversiones, con considerables pérdidas realizadas y no realizadas. En diversas inversiones se perdió una parte sustancial del capital y sigue habiendo posiciones de inversión con grandes pérdidas no realizadas. La realización de estas pérdidas tendrá una repercusión negativa en el capital de la Caja.

26. La Junta ha sugerido la necesidad de adoptar estrategias de inversión que minimicen las pérdidas, en el contexto de los objetivos generales de inversión de la Caja. Ésta ha dado a conocer un beneficio neto de 412 millones de dólares en la venta de títulos de inversión. La Junta ha señalado la necesidad de mejorar la descripción y presentación en los estados financieros de las pérdidas y ganancias subyacentes realizadas, así como de las posiciones no realizadas.

27. La Caja respondió a la inestabilidad del mercado con una estrategia de diversificación y distribución de activos. También está poniendo en práctica un manual de gestión de riesgos y desarrollando un programa informático en la materia.

II. Estado de la aplicación de las recomendaciones

28. A raíz de cada auditoría, la Junta formula observaciones, analiza las causas subyacentes y los posibles efectos; posteriormente, formula recomendaciones para corregir las deficiencias observadas. Cada organización lleva a cabo sus propias iniciativas para dar respuesta a las conclusiones de la Junta, en ocasiones vinculando esta labor con los objetivos de rendimiento del personal directivo superior, estableciendo bases de datos internas para seguir de cerca los progresos, validando sus iniciativas en función de sus respectivos componentes de auditoría interna e informando periódicamente de los avances a los comités de auditoría interna y, en última instancia, a los órganos rectores. Durante sus ciclos bienales (o anuales), la Junta examina después las diligencias directivas para cumplir las recomendaciones.

29. El cumplimiento de las recomendaciones de auditoría es indicativo de la capacidad de una organización (personal, sistemas, financiación, relación con los proveedores de servicios) para introducir mejoras. El interés especial de la dirección en las recomendaciones de auditoría, junto con el seguimiento de los auditores internos y la competencia de los órganos legislativos, es un ciclo fundamental para introducir cambios en los controles y procesos que han sido considerados susceptibles de mejora.

30. La Junta, por tanto, ha puesto de relieve por separado en los informes de cada organización aquellas recomendaciones correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007 y a ejercicios anteriores a las que no se había dado plena aplicación entre principios y mediados de 2010. Las 16 organizaciones examinadas en el presente informe y que figuran en el anexo I no habían puesto en práctica algunas recomendaciones o estaban aún aplicando otras recomendaciones.

31. En un anexo de cada uno de los informes, la Junta ha hecho un resumen del estado de aplicación, en el momento de su auditoría a lo largo de 2010, de sus recomendaciones relativas al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007. En el anexo II del presente informe figura un cuadro en que se resume el estado de aplicación de las recomendaciones, por organización.

A. Recomendaciones aplicadas

32. Del total de 518 recomendaciones formuladas en el bienio 2006-2007 (788 en 2004-2005), 305 recomendaciones habían sido plenamente aplicadas (59%). Esto supone una disminución de la tasa de aplicación en comparación con el 64% de las recomendaciones de 2004-2005 plenamente aplicadas durante el bienio anterior. Como se describe en el anexo II, algunas organizaciones han registrado unas tasas de aplicación relativamente elevadas.

B. Recomendaciones que se están aplicando

33. Se habían aplicado en parte 169 recomendaciones (33%), frente a 250 recomendaciones (32%) en el bienio precedente. La Junta ha incluido en cada informe observaciones sobre los esfuerzos realizados por la dirección, así como las recomendaciones que había reiterado.

C. Recomendaciones no aplicadas

34. No se aplicaron 16 recomendaciones (3%), frente a 19 recomendaciones (2%) durante el bienio anterior. En cada informe figura una observación concreta (cuando procede) sobre esta categoría de recomendaciones.

D. Recomendaciones superadas por los acontecimientos

35. Fueron superadas por los acontecimientos 28 recomendaciones (5%), en comparación con 14 recomendaciones (2%) en el bienio precedente. El considerable aumento obedece en parte a la UNOPS, organización cuyos cambios estructurales obligaron a la Junta a reclasificar 18 recomendaciones como superadas por los acontecimientos.

36. La Junta ha observado escasos cambios en la tasa general de aplicación de sus recomendaciones y alienta a las organizaciones a adoptar medidas para aplicar plenamente todas las recomendaciones pendientes. En cada uno de los informes pertinentes, la Junta ha destacado las razones y dificultades específicas de los retrasos registrados en la aplicación de determinadas recomendaciones. La Junta invita a las administraciones a que asignen responsabilidades específicas para aplicar todas las recomendaciones a determinadas personas o divisiones y a que lo hagan dentro de un plazo preestablecido, de conformidad con la resolución 47/211 de la Asamblea General.

III. Cuestiones de interés general

A. Estado de aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público

37. De conformidad con la resolución 61/233 A de la Asamblea General, relativa a la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), la Junta evaluó el estado de la aplicación de dichas normas. La Junta observó que todas las entidades retrasaron su aplicación de las IPSAS de enero de 2010 a enero de 2012, con una demora adicional de las Naciones Unidas (y entidades conexas) hasta enero de 2014. Decepcionaron a la Junta los aplazamientos y el beneficio retardado de introducir una mejora significativa en la presentación de los informes financieros.

38. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 61/233 A de la Asamblea General, y en respuesta a las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe A/61/350, la Junta emprendió un análisis de deficiencias en relación con la aplicación de las IPSAS y de

los sistemas nuevos o perfeccionados de planificación de los recursos institucionales. La Comisión Consultiva señaló la conveniencia de actualizar esos sistemas teniendo plenamente en cuenta los requisitos detallados previstos en dichas normas.

39. Como también se señala en la sección relativa al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Junta pone de relieve que una de las principales ventajas de las IPSAS es el valor derivado de utilizar información financiera comparable. El cumplimiento de un conjunto riguroso de normas, junto con la función constante de la Red de Finanzas y Presupuesto de las Naciones Unidas en el suministro de posiciones y directrices normativas, contribuirá al pleno logro de los beneficios derivados de la aplicación de las IPSAS.

40. En el marco de su examen de la aplicación de los proyectos relacionados con las IPSAS, la Junta analizó el estado de preparación de las organizaciones a las que presta servicios atendiendo a sus planes sobre el particular. En las distintas dependencias financieras, la Junta ha observado un grado elevado de concienciación acerca de las IPSAS y de creciente preparación ante ellas. Los factores clave de una implantación eficaz son un personal cualificado, la gestión del cambio, la formación, la preparación para la planificación de los recursos institucionales y un elevado nivel de apoyo.

41. Las IPSAS ofrecen una oportunidad considerable, aunque también entrañan un gran riesgo para las organizaciones si no se procede debidamente a su aplicación. La flexibilidad de cumplimiento de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas será sustituida por el mayor rigor de las IPSAS, permitiendo menos flexibilidad y requiriendo mayor atención al sistema de contabilización, la selección de políticas contables y la recopilación de datos para su consignación en los estados financieros. Estas cuestiones plantearán problemas en el futuro a las organizaciones para mantener o mejorar la opinión de auditoría proporcionada en sus estados financieros.

42. Las IPSAS representan de hecho una importante iniciativa de reforma que contribuirá a atender las principales necesidades de las organizaciones en la presentación de informes financieros. En algunos casos, las IPSAS también pueden anunciar la introducción de sistemas de planificación de los recursos institucionales, lo que ofrecerá la oportunidad de mejorar o reorganizar diversos procesos internos. Sin embargo, la Junta formula una advertencia en el sentido de que: a) la oportuna implantación de las IPSAS y los sistemas de planificación de los recursos institucionales no solucionará por sí sola las múltiples dificultades administrativas que afrontan diversas organizaciones, y b) los propios proyectos de aplicación traerán aparejados considerables problemas de gestión. En los párrafos subsiguientes, la Junta destaca algunas de sus conclusiones particulares; seguirá examinando la cuestión y aportando los insumos pertinentes.

Cuestiones relacionadas con las distintas entidades

43. Con respecto a las Naciones Unidas, la Junta observó lo siguiente:

a) Las principales razones que aduce la organización para postergar la fecha de aplicación de las IPSAS son las siguientes: las demoras experimentadas en obtener la aprobación de la financiación necesaria; la necesidad de armonizar el calendario de las IPSAS con el calendario conexo del proyecto de planificación de los recursos institucionales; la previsión de implantar el sistema de planificación de los recursos institucionales en la Secretaría en el transcurso de 2013; una mayor

comprensión de la escala y la complejidad de la labor necesaria después de completar el diagnóstico de los cambios de procedimientos y sistemas necesarios; los problemas en la contratación y retención del personal dedicado a este proyecto, y las iniciativas de reforma en pugna, que limitan la capacidad del personal para ocuparse de las cuestiones relacionadas con las IPSAS;

b) En el momento de la auditoría de la Junta (abril de 2010), algunas medidas decisivas de implantación no se habían hecho aún efectivas. En particular, el equipo del proyecto de las IPSAS no estaba dotado de toda la plantilla, habiéndose contratado solo a seis de los ocho miembros del personal;

c) El comité directivo del proyecto no había preparado ni aprobado aún el calendario detallado ni el plan de implantación de las IPSAS; tampoco se había aprobado el calendario de las mejoras que es necesario introducir en la planificación de los recursos institucionales para adoptar las IPSAS.

44. En el PNUD, la Junta observó que existía un plan de aplicación de las IPSAS y se estaban realizando progresos al respecto, como la creación de un nuevo equipo a ello dedicado. En 2010, el PNUD decidió que todas las decisiones institucionales competirían ahora al personal directivo superior del Grupo de Operaciones, presidido por el Administrador Asociado.

45. En el UNICEF, la Junta observó que se había establecido un equipo de aplicación del proyecto y se había elaborado un detallado plan de formulación de políticas. No obstante, el plan de comunicación y formación de las IPSAS no se había actualizado en consonancia con el nuevo calendario para la plena adopción de las IPSAS.

46. En el ACNUR, la Junta observó que existía un plan para implantar las IPSAS. Con todo, no se habían cumplido los hitos fijados en el plan. El ACNUR reconoció que su grupo de trabajo no estaba integrado originariamente por personas con las competencias adecuadas y que el alcance de las tareas necesarias para preparar la transición a las IPSAS no había sido estimado correctamente en un principio.

47. La Junta observó que el PNUMA y ONU-Hábitat debían establecer aún un plan específico para preparar la implantación de las IPSAS y no habían tenido particularmente en cuenta las funciones específicas que utilizaban en Nairobi.

48. La ONU explicó que formaba parte de la asociación con el PNUD en la aplicación del sistema Atlas, un sistema global integrado de planificación de los recursos institucionales que sustituyó al sistema de gestión financiera, presupuestaria y de personal a partir del 1 de enero de 2009. Sin embargo, la ONU no ha elaborado un plan propio para la aplicación de las IPSAS, explicando que seguiría el plazo establecido por el PNUD para su aplicación en 2012.

49. En el UNFPA, la Junta observó que el plan de aplicación de las IPSAS no tenía hitos que facilitaran su vigilancia. La Junta detectó algunos aspectos del plan que necesitaban mejoras, como la definición de las funciones de las dependencias del UNFPA, y determinó que el plan debería incluir un examen integral de las necesidades de capacitación después de la aplicación de las IPSAS.

50. En el OOPS, la Junta observó que podrían lograrse mayores progresos en la aplicación de las IPSAS mediante la mejora de la coordinación y la comunicación entre los departamentos encargados de aplicarlas y la participación del Departamento de Servicios de Supervisión Interna.

B. Seguro médico después de la separación del servicio y obligaciones por terminación del servicio

51. De conformidad con las resoluciones 60/255 y 61/264 de la Asamblea General, se encargó a la Administración que cambiara la presentación de las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación y, en lugar de incluirlas en las notas a los estados financieros, pasara a incluirlas en la contabilidad y a consignarlas en el cuerpo principal de los estados financieros.

52. Todas las organizaciones analizadas en el presente informe han suministrado, en distinta medida, información sobre sus obligaciones con respecto a aquellos de sus funcionarios que tienen derecho a diversas prestaciones al terminar su período de servicio (compensación por días de vacaciones no utilizados, prestaciones por repatriación, etc.) o después de la separación (seguro médico después de la separación del servicio). La suma total de estas obligaciones ascendía aproximadamente a 3.900 millones de dólares (2007: 4.100 millones) al 31 de diciembre de 2009. Esta cifra incluía 3.100 millones en concepto de seguro médico después de la separación del servicio, 225 millones correspondientes a vacaciones anuales y 356 millones en prestaciones por repatriación. Estos valores fueron inferiores a los registrados al 31 de diciembre de 2007, principalmente debido a cambios en las normas contables y los métodos de cálculo de las organizaciones.

Seguro médico después de la separación del servicio

53. En su resolución 64/241, la Asamblea General solicitó al Secretario General que continuara validando el pasivo acumulado en concepto de seguro médico después de la separación del servicio con las cifras comprobadas por la Junta de Auditores y que incluyera esa información y los resultados de la validación en el informe que había de presentar a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones.

54. Tal como solicitó la Asamblea General, la Junta examinó la valoración actuarial del pasivo acumulado en concepto de seguro médico después de la separación del servicio. La Junta atendió esta solicitud manteniéndose dentro de los límites de su mandato, conforme al artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y su anexo, y con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría. Por lo tanto, su examen consistió en verificar:

- a) Si el experto contratado para las valoraciones actuariales reunía las condiciones necesarias;
- b) Si los datos presentados por las organizaciones para su valoración actuarial eran correctos y completos;
- c) Si el método de valoración se ajustaba a lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;
- d) Si las organizaciones habían consignado sus obligaciones y demás información conexas de forma adecuada con miras al objetivo de dar una idea real de su situación financiera.

Divulgación y financiación

55. La Junta observó con preocupación que las organizaciones que obtuvieron cifras negativas en sus saldos y reservas al consignar sus obligaciones podrían no estar en condiciones de cumplir plenamente sus obligaciones financieras en relación con las prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación cuando llegara el momento de pagar, dado que no había ningún plan de financiación aprobado. Más en general, la Junta observó que la mayoría de las organizaciones aún no habían tomado una decisión sobre la financiación de las futuras obligaciones de la Organización para con sus empleados.

56. El PNUD solo contaba con 373 millones de dólares para el seguro médico después de la separación del servicio, con lo que registró un déficit de 57 millones de dólares en comparación con la última valoración actuarial, que ascendió a 430 millones de dólares. Si el PNUD hubiera reservado fondos suficientes para cubrir su pasivo, de 430 millones, el saldo de la Reserva Operacional, que era de 222 millones de dólares al 31 de diciembre de 2009, hubiera disminuido un 26% hasta llegar a 165 millones de dólares. Por otra parte, el PNUD no había reservado fondos en previsión de obligaciones por terminación del servicio diferentes al seguro médico después de la separación del servicio.

57. El UNICEF siguió consignando sus obligaciones por terminación del servicio en las notas de los estados financieros y no en el cuerpo principal. Además, algunos de los datos censales utilizados para calcular sus obligaciones por terminación del servicio habían quedado obsoletos.

Hipótesis actuariales

58. Hubo cambios en muchas de las hipótesis actuariales utilizadas para calcular las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio. En particular, en su valoración anterior de esas obligaciones, la mayoría de las organizaciones habían aplicado una tasa de descuento del 5,5%. Al 31 de diciembre de 2009, la tasa aplicada en la mayoría de ellas fue del 6,0%.

59. La tasa de descuento es un tipo de interés utilizado comúnmente en el sector financiero para calcular el valor presente de una suma que se ganará o perderá en una fecha futura. En otras palabras, representa el valor temporal del dinero. Dado que las obligaciones relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio corresponden a prestaciones que las organizaciones abonarán en el futuro a los funcionarios jubilados, las IPSAS, al igual que la mayoría de los demás marcos contables, exigen que respecto a esos montos se aplique una tasa de descuento para que la entidad utilice el valor presente de las prestaciones futuras como base para el cálculo de su pasivo.

60. Por definición, cuanto más alta sea la tasa de descuento, más bajo será el valor actual de las sumas futuras, y viceversa. En consecuencia, a igualdad de los demás factores, el aumento de la tasa de descuento utilizada por las organizaciones tuvo como resultado que el pasivo correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio fuera inferior al del ejercicio económico anterior. A este respecto, en las notas a los estados financieros de la mayoría de las organizaciones se indica que un aumento del 1% de la tasa de descuento tendría como resultado una disminución considerable del pasivo correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio.

61. Al igual que la mayoría de los elementos metodológicos empleados en la valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio, la tasa de descuento fue elegida por las Naciones Unidas por cuenta de todas las entidades que participan en los mismos planes de seguro médico y para las cuales las Naciones Unidas coordinaron la valoración. Según las Naciones Unidas, el objetivo de aplicar una tasa de descuento al calcular el valor de las obligaciones por terminación del servicio es hallar una suma única que, invertida en una cartera de instrumentos de deuda de buena calidad, generaría en el futuro la corriente de efectivo necesaria para pagar las prestaciones acumuladas en el momento debido. Tradicionalmente, las Naciones Unidas han elaborado sus hipótesis sobre las tasas de descuento tomando como punto de referencia las tasas de rendimiento de las inversiones de renta fija de buena calidad disponibles, cuyas corrientes de efectivo concuerdan, en cuanto distribución en el tiempo y cuantía, con los importes que serían necesarios para cubrir los pagos previstos en concepto de prestaciones. Las tasas de rendimiento que las Naciones Unidas han utilizado como referencia han sido las de bonos a largo plazo de alta calidad de sociedades anónimas.

62. La Junta reconoce que esta metodología está en conformidad con la norma IPSAS 25, pero desea que se tengan en cuenta las observaciones siguientes cuando se examine la financiación de esas prestaciones:

a) El aumento de la tasa de descuento no refleja la tendencia de los tipos de interés, que durante el período examinado en general tendieron a la baja. Ese aumento hizo que las Naciones Unidas decidieran no aumentar la tasa de descuento de la valoración anterior, si bien la aplicación de la metodología descrita más arriba hubiera dado como resultado un aumento del 5,5% al 6,5% en ese momento. Dada la incertidumbre acerca de la aplicación de las IPSAS (la núm. 25 aún no se había aprobado), las Naciones Unidas prudentemente decidieron en 2006-2007 seguir aplicando la tasa del 5,5%. Si la hubieran aumentado al 6,5% en ese momento, la tasa habría disminuido (en lugar de aumentar) en la última valoración, lo cual habría reflejado las condiciones económicas de ese momento;

b) La tasa de descuento es solo un ejemplo de la gran incertidumbre inherente a la valoración actuarial de una obligación. Si bien se ajusta a las normas contables, esa valoración es solo un cálculo aproximado del valor real de la obligación. En consecuencia, las Naciones Unidas quizás no deseen tomar esa cifra como una referencia absoluta. Las valoraciones basadas en otras normas distintas a las contables pueden dar resultados diferentes. A este respecto, la Junta desea subrayar que una valoración financiera de las necesidades de fondos (o “valoración de financiación”) daría un valor diferente al de la valoración contable, que por definición suele ser más conservadora. Esta es una de las razones por las que las Naciones Unidas han advertido que la necesidad de financiar el seguro médico después de la separación del servicio y otras prestaciones por terminación del servicio constituye solo una parte de las obligaciones de la Organización calculadas según las normas de contabilidad.

Obligaciones correspondientes a las vacaciones anuales

63. Las obligaciones correspondientes a las vacaciones anuales se calculaban antes aplicando el método de los costos corrientes, pero la mayoría de las organizaciones han cambiado su política contable y calculan ahora esas obligaciones mediante una

valoración actuarial realizada por un consultor externo. Las organizaciones justificaron el cambio en el método de valoración de las vacaciones anuales haciendo referencia a la norma IPSAS 25, si bien ello no se menciona en ninguna parte de los estados financieros. Las organizaciones consideraron que este cambio comportaba una mejora de la información financiera en la medida en que, al tiempo que cumplía las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, suponía un avance en la plena aplicación de las IPSAS. La Junta tomó este hecho en consideración y verificó que el nuevo método de valoración cumpliría las IPSAS una vez que se aplicara plenamente en las diversas organizaciones.

64. La Junta concluyó que el pasivo en concepto de vacaciones anuales calculado con arreglo a la valoración actuarial no se ajustaba a la norma IPSAS 25 por los siguientes motivos: a) incluía días futuros por acumular; y b) era una suma a la que se había aplicado un descuento. Por consiguiente, la Junta propuso que las organizaciones consideraran la posibilidad de revisar su política de valoración del pasivo correspondiente a las vacaciones al aplicar las IPSAS.

C. Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada

65. En 2007, en su resolución 62/208 sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la Asamblea General alentó expresamente a que se siguieran elaborando enfoques armonizados, como la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público, la normalización de las definiciones y calificaciones de las auditorías y el enfoque armonizado para las transferencias de efectivo, exhortó a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas a que armonizaran y simplificaran más sus prácticas, y reconoció la importancia de armonizar la gestión de los recursos humanos, los sistemas de planificación de los recursos, los servicios de finanzas, administración, adquisiciones, seguridad, tecnología de la información, telecomunicaciones, viajes y servicios bancarios.

66. Si bien hay otros ámbitos en los que tal vez se hayan armonizado los procesos, procedimientos y prácticas institucionales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la Junta observó varias anomalías en lo que respecta a los estados financieros de las organizaciones, por anomalías que la reglamentación financiera de las respectivas entidades ha contribuido a mantener o acentuar y entre las cuales la Junta destacó las siguientes:

a) En los párrafos 7 y 8 de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas se describen el formato y la organización de los estados financieros de las entidades de las Naciones Unidas. Sin embargo, la Junta observó que la organización de los estados financieros variaba de una entidad a otra;

b) La Junta observó que las entidades de las Naciones Unidas aplicaban normas diferentes para calcular transacciones similares. Por ejemplo, los conceptos de inventario, terrenos y edificios e ingresos reciben tratamientos opuestos de organizaciones que presentan sus informes conforme al mismo marco contable. En el informe, la Junta también observa diferencias en el tratamiento de los fondos adelantados a los asociados en la ejecución, que en algunas entidades, por ejemplo el UNFPA y el PNUD, se consideran fondos para gastos de funcionamiento pendientes, mientras que en otras, como el UNICEF y el ACNUR, se consideran gastos;

c) Las entidades de las Naciones Unidas tienen distintos plazos de presentación de los estados financieros para fines de auditoría, que pueden ser de entre tres y cuatro meses, y esto influye en los procedimientos de cierre de ejercicio y conciliación de cuentas, así como en el tiempo disponible para la auditoría;

d) Las entidades de las Naciones Unidas reciben contribuciones que se utilizan para apoyar operaciones y ejecutar programas. La Junta observó que las entidades aplican tratamientos contables distintos a las mismas contribuciones, y en algunos casos a la misma contribución del mismo donante realizada en condiciones idénticas. Por ejemplo, el PNUD reconoce sus contribuciones únicamente tras recibir el importe en efectivo, mientras que otras entidades, como las Naciones Unidas, el OOPS, el UNFPA y el ACNUR, hacen constar algunas de sus contribuciones en sus cuentas cuando firman el acuerdo con los donantes.

67. La Junta observa con preocupación que esas discrepancias impiden establecer una serie de paralelismos importantes al comparar los estados financieros de las entidades de las Naciones Unidas. Asimismo, las entidades podrían tratar de aprovechar esas normas diferentes para lograr ventajas comparativas a la hora de competir por los fondos de los donantes.

68. La Junta es consciente de la labor que se está realizando para armonizar las normas de algunas entidades de las Naciones Unidas y de que se prevé ejecutar el proyecto IPSAS durante los próximos dos a cuatro años. La Junta opina que la divergencia de las normas debería examinarse en el momento de aplicar las nuevas normas de contabilidad IPSAS.

D. Modalidad de ejecución nacional

69. De conformidad con la resolución 62/208 de la Asamblea General, los gastos de la ejecución nacional son una modalidad según la cual se adelantan fondos a los asociados en la ejecución (gobiernos y organizaciones no gubernamentales) y estos presentan informes sobre gastos e informes de auditoría a las organizaciones de las Naciones Unidas para rendir cuentas de cómo se han gastado los fondos.

70. Varios fondos y programas de las Naciones Unidas, entre ellos el PNUD, el UNFPA y el ACNUR, utilizaron la modalidad de los gastos de la ejecución nacional, a consecuencia de lo cual los asociados en la ejecución y los países receptores realizaron gastos para programas con arreglo a los programas de los países. La Junta observó que el UNICEF aplicaba una modalidad similar a la de los gastos de la ejecución nacional, según la cual prestaba a los gobiernos apoyo financiero directo. Dicha modalidad se denomina asistencia en efectivo a los gobiernos.

71. La Junta observó diferencias en la aplicación por las entidades de la modalidad de los gastos de la ejecución nacional. En concreto, observó que las entidades aplican distintos procedimientos y normas al gestionar el proceso de auditoría de los gastos de la ejecución nacional, incluso en lo que respecta a los gastos sujetos a una auditoría independiente de los gastos de la ejecución nacional y a la puntualidad en la recepción de los informes de auditoría de los gastos de la ejecución nacional.

72. En el UNICEF, la modalidad de asistencia en efectivo a los gobiernos no exige auditorías obligatorias similares al proceso de auditoría de la modalidad de los gastos de la ejecución nacional. Además, el UNICEF reconoce la asistencia en efectivo a los gobiernos como gasto en el momento en que se transfieren los fondos,

mientras que los adelantos efectuados según la modalidad de los gastos de la ejecución nacional solo se reconocen como gasto por las entidades en cuestión cuando el asociado en la ejecución presenta un informe en el que explica cómo se han utilizado los fondos. Por lo tanto, este proceso por sí solo tal vez ofrezca menos garantías que el proceso que va acompañado de una auditoría.

73. Con arreglo al acuerdo básico de cooperación del UNICEF con los gobiernos, los gobiernos asociados deben presentar al UNICEF estados financieros comprobados por auditores cada año. En ninguna de las 15 oficinas en los países que se inspeccionaron se hallaron pruebas de que se hubieran recibido estados financieros comprobados correspondientes al período que se examina.

74. La Junta observó que había fallos importantes en el proceso de auditoría vinculado a la modalidad de los gastos de la ejecución nacional y los resultados de esa modalidad en el UNFPA. En el ACNUR, la Junta había emitido una opinión con reservas sobre la baja tasa de certificados de auditoría para la ejecución nacional correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2008¹. Sin embargo, en el período actual, la Junta observó algunas mejoras.

75. Las conclusiones de la Junta con respecto a las modalidades de los gastos de la ejecución nacional y la asistencia en efectivo a los gobiernos apuntan a la necesidad de asegurar la uniformidad en los enfoques. La Junta toma conocimiento de la iniciativa de aplicar un enfoque armonizado a las transferencias de efectivo y seguirá examinando la iniciativa.

E. Gestión de las adquisiciones y los contratos

Gobernanza

76. En las Naciones Unidas, la Junta detectó varios problemas relacionados con las adquisiciones en las misiones políticas especiales de tamaño modesto. La mayoría de estos problemas se deben a que el apoyo que presta la Secretaría a las misiones políticas especiales se rige por un marco jurídico y de procedimientos impreciso. Esto se traduce en que esas misiones realizan adquisiciones sin que se les haya delegado la debida autoridad para ello. La Secretaría les presta un apoyo limitado en este sentido debido a la falta de coordinación entre los distintos departamentos competentes.

Cumplimiento de las normas sobre adquisiciones

77. En ONU-Hábitat, la Universidad de las Naciones Unidas y el PNUMA, la Junta observó que el valor de las órdenes de compra expedidas por los funcionarios superaba los límites que tenían autorizados.

78. En el UNFPA, la Junta observó que en algunos casos las ofertas no se ajustaban a las normas y procedimientos de la entidad en lo que respecta a los procedimientos de licitación y el mantenimiento de documentos que sirvan de justificantes de las actividades de adquisición.

79. En el OOPS, dos contratos no se ajustaban a las normas y procedimientos de la entidad.

80. En el UNICEF, la Junta observó varias deficiencias en el proceso de licitación. En particular, solo se enviaron pliegos de condiciones escritos a dos proveedores, lo

cual incumple los requisitos indicados en el Manual de suministros de la entidad. Además, en algunos casos no se respetó el principio de la oferta más baja ni se justificó adecuadamente la selección.

81. En el PNUD, la Junta observó que en las pocas oficinas en los países que había inspeccionado no se cotejaban sistemáticamente los nombres de los posibles proveedores con la lista de proveedores prohibidos por el Consejo de Seguridad, pese a que la entidad había instaurado controles para evaluar y hacer un seguimiento de los posibles proveedores basándose en la lista establecida por el Consejo de Seguridad en virtud de su resolución 1267 (1999).

Planificación de las adquisiciones

82. En el PNUD, la Junta observó que no todas las oficinas en los países preparaban planes de adquisiciones.

83. En el OOPS, la Junta observó que el proceso de adquisiciones tenía unos plazos prolongados y que no había procesos previstos para el examen y el seguimiento de pedidos que llevaban mucho tiempo pendientes.

84. En el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, se constataron varias deficiencias en las actividades de adquisición, entre ellas las siguientes: a) dos de las tres aprobaciones otorgadas por el Comité de Contratos de la Sede fueron concedidas ex post facto; b) los planes de adquisiciones estaban incompletos y desfasados; c) no se realizaron oportunamente las evaluaciones del desempeño de los proveedores; y d) algunos contratos fueron prorrogados sin antes haber evaluado el desempeño de los proveedores.

85. En el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, se constataron varias deficiencias en las actividades de adquisición, entre ellas: a) demoras en la aprobación de las actas de las reuniones del Comité Local de Contratos; b) falta de documentación de apoyo adecuada, en particular de formularios de evaluación para la inscripción de proveedores locales; y c) deficiencias en la supervisión de la aplicación de la cláusula relativa a la rescisión de los contratos.

Gestión de las bases de datos de proveedores

86. En el UNFPA, la Junta observó que: a) algunas oficinas en los países no mantenían documentos adecuados en relación con el registro de proveedores; y b) algunos números de identificación de los proveedores estaban duplicados. El UNFPA recurre ahora a contratistas externos para realizar el registro de proveedores.

87. En la UNOPS, la Junta observó los siguientes problemas: a) había una inadecuada división de tareas para recibir y evaluar las solicitudes de los proveedores e inscribir a los proveedores en la base de datos de la entidad; b) pese a que el Comité de Examen de los Proveedores se creó a principios de 2009, al 11 de noviembre de ese año no se había reunido aún ni había desempeñado ninguna de sus funciones; y c) hubo retrasos en los plazos transcurridos entre la recepción de las solicitudes de los proveedores, el examen de estas y la inscripción de los proveedores en la base de datos.

88. En ONU-Hábitat y el PNUMA, la mayoría de los proveedores en la base de datos no se habían inscrito formalmente.

F. Bienes no fungibles

89. El concepto de bienes no fungibles se define de diversas maneras en las Naciones Unidas y sus fondos y programas. No obstante, tras examinar las notas a los estados financieros de la Organización y sus fondos y programas, la Junta calculó que el valor agregado de los bienes no fungibles consignado por las entidades ascendía aproximadamente a 1.400 millones de dólares al 31 de diciembre de 2009 (2007: 1.200 millones). A medida que muchas organizaciones realicen valoraciones y verificaciones físicas al prepararse para aplicar las IPSAS, es probable que los importes consignados cambien considerablemente.

90. La Junta examinó el procedimiento actual correspondiente a los bienes no fungibles en las distintas entidades y observó los siguientes ejemplos de deficiencias: a) los informes de inventario incluían artículos que no habían sido localizados o que habían quedado obsoletos; b) los procedimientos de recuento en los inventarios físicos eran inadecuados o no siempre se realizaban recuentos físicos; c) había discrepancias entre los artículos contados físicamente y los artículos que figuraban en los registros del activo fijo; d) algunas entidades mantenían registros manuales del activo fijo, que se prestaban a error y, debido a la forma en que estaban diseñados, no permitían un control estricto del acceso a los datos; e) se hacían ajustes a los registros del activo fijo sin los debidos justificantes; f) no siempre se hacía la conciliación entre el inventario físico y el registro del activo fijo; g) no siempre se incluían todos los artículos en el informe de inventario; y h) se aplicaban procedimientos de gestión del activo inadecuados, por ejemplo en lo que respecta al etiquetado de los artículos y el registro correcto de las características de cada artículo en los registros del activo fijo.

91. Es importante subsanar estas deficiencias, la mayoría de las cuales lleva señalando la Junta desde hace varios bienios, teniendo en cuenta que la custodia del activo es una tarea importante de los funcionarios y que su tratamiento contable ha de cambiar radicalmente cuando se apliquen las IPSAS.

92. La introducción de las IPSAS también debería servir a las organizaciones de oportunidad para adoptar normas armonizadas de gestión y contabilidad en lo que respecta a los bienes no fungibles. La Junta efectivamente comprobó que las distintas organizaciones aplicaban normas diferentes.

G. Bienes fungibles

93. Durante el bienio, a raíz de los resultados de las auditorías anteriores, reconociendo que a veces los bienes fungibles representan gastos considerables y en previsión de las necesidades contables y de divulgación de la información que surgen de las IPSAS, la Junta extendió su examen a los bienes fungibles y destaca algunas de sus conclusiones al respecto en los párrafos que siguen.

94. En el UNFPA no se indicó el valor de las existencias de bienes fungibles del Programa Mundial de Productos Anticonceptivos en el cuerpo principal de los estados financieros, como exigen el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, aunque esa información se publicó en las notas a esos estados. El valor de los bienes fungibles que dio a conocer el UNFPA era inferior al real, dado que no incluía las existencias que se encontraban en los centros regionales y subregionales y en las oficinas en los países.

95. El OOPS incluyó los bienes fungibles por primera vez en su balance general. La Junta destacó los esfuerzos realizados por este organismo; sin embargo será preciso perfeccionar e incrementar esos esfuerzos cuando las IPSAS se vuelvan aplicables. La Junta observó que en algunos casos las existencias se enviaban sin documentos justificativos; en otros, la gestión de los inventarios era deficiente y existían discrepancias entre el inventario físico y el inventario registrado en el sistema.

96. En el UNICEF, la Junta observó que los informes sobre existencias cercanas a la fecha de su caducidad se presentaban a la Junta de Fiscalización de Bienes fuera de plazo; que se almacenaban artículos durante más de seis meses y hasta durante cinco años; y que las condiciones de almacenamiento en algunos casos eran inadecuadas, y podían afectar a la calidad de los suministros para programas.

97. En varias entidades, el valor de los bienes fungibles no se indicó en los estados financieros ni en las notas a estos. Sin embargo, el valor de los bienes fungibles utilizados o disponibles no es siempre esencial para algunas organizaciones.

98. La Junta formuló recomendaciones para subsanar esas deficiencias, teniendo en cuenta que la valuación de los bienes fungibles y su tratamiento contable se modificaría con la aplicación de las IPSAS.

99. La introducción de las IPSAS también debería ser una oportunidad para que las organizaciones adoptaran normas armonizadas para la gestión y la contabilización de los bienes fungibles. En efecto, la Junta llegó a la conclusión de que las normas que se aplicaban diferían de una organización a otra.

IV. Cuestiones importantes – extractos de los informes de la Junta

A. Cuestiones relacionadas con los estados financieros

100. Con respecto a los estados financieros, se detectaron deficiencias en la auditoría del estado de ingresos y gastos; el estado del activo, el pasivo y las reservas y los saldos de los fondos; los estados de la corriente de efectivo y las declaraciones de la situación financiera.

Obligaciones por liquidar

101. La Junta observó varias anomalías en la administración de las obligaciones por liquidar: a) en algunos casos se detectó un gran número de anulaciones de obligaciones por liquidar del ejercicio anterior; b) en otros, se contrajeron obligaciones sin el correspondiente documento válido de obligación; y c) en otros casos no se examinaron ni certificaron las obligaciones por liquidar como se exige en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

Cuentas por cobrar y deudas por pagar pendientes desde hacía tiempo

102. La Junta encontró varios casos de cuentas por cobrar y deudas por pagar pendientes desde hacía mucho tiempo, algunas de las cuales estaban relacionadas con cuestiones de los sistemas anteriores. En algunos casos, esa situación se debía a la falta de datos anteriores que permitieran realizar un seguimiento adecuado. A veces no había políticas ni mecanismos para determinar la pérdida de valor de las cuentas que estaban pendientes de cobro desde hacía tiempo.

103. En el PNUMA, el monto de las contribuciones prometidas al Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal pendientes de pago era de 183,9 millones de dólares. Esa suma representaba más del 72% de las promesas de contribuciones para 2008-2009 (254,5 millones de dólares). Algunas contribuciones prometidas impagas, que ascendían a más de 117 millones de dólares, se habían hecho hacía más de cinco años. La Junta recomendó que el PNUMA estudiara la posibilidad de formular una política de tratamiento contable de las contribuciones prometidas pendientes de pago de larga data.

Conciliación del libro mayor y sus subcuentas

104. En cuanto a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU), la Junta observó que la Caja no conciliaba habitualmente las sumas que pagaba a las Naciones Unidas con la suma que las Naciones Unidas pagaban en nombre de la Caja. Además, observó diferencias entre el libro mayor y sus subcuentas por pagar y notó que no se hacían conciliaciones periódicas entre los dos módulos.

Contribuciones del presupuesto ordinario

105. En la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el PNUMA y ONU-Hábitat, los estados de los ingresos y los gastos no incluían los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La Junta estimó que debían incluirse en el estado de los ingresos y los gastos.

B. Fondos fiduciarios

106. En las Naciones Unidas, el PNUD, el PNUMA y el UNFPA, la Junta destacó que había fondos fiduciarios con saldos positivos, pero a los que no se habían imputado gastos en todo el bienio o en los que los gastos imputados eran mínimos. La Junta teme que existe el riesgo de que esas organizaciones se creen la reputación de no ser capaces de cumplir con los proyectos acordados con los donantes, o que puedan estar incumpliendo con los compromisos asumidos para con los donantes.

C. Gestión y presupuestación basadas en los resultados

107. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) pidió a la Junta en su informe (A/63/474) que siguiera insistiendo en el examen de las modalidades de gestión y presupuestación basadas en los resultados.

108. La Junta observó la siguiente serie de cuestiones comunes en todas las organizaciones: a) los planes de trabajo sobre la gestión no siempre se presentaban en los plazos previstos y no siempre se aprobaban; b) los indicadores de progreso no eran específicos, mensurables ni realistas, ni tenían plazos establecidos; c) la Junta no podía verificar algunos de los logros, dado que no toda la información que figuraba en los informes sobre la ejecución del presupuesto estaba respaldada por pruebas documentales; y d) a veces no era clara la relación entre los logros previstos y el objetivo correspondiente.

109. Con respecto a las Naciones Unidas (Vol. I), la Junta opina que el proceso actual dista mucho de facilitar mejoras en la eficacia y la eficiencia de la Organización. Las expectativas que inspiraron la decisión de desarrollar una presupuestación

basada en los resultados no parecen haberse cumplido con el proceso, en la forma en que ha sido aplicado en las Naciones Unidas.

D. Gestión de la tesorería y del efectivo

110. Las Naciones Unidas y varios de sus fondos y programas (comprendida la CCPPNU) administraron activos financieros importantes a corto y mediano plazo. Los saldos de las inversiones, incluidos el efectivo y la cuenta mancomunada, sumaban aproximadamente 18.000 millones de dólares al 31 de diciembre de 2009, en comparación con 15.000 millones al 31 de diciembre de 2007 (un aumento del 20%). Si se considera la CCPPNU en el total, los saldos globales de las inversiones, incluidos el efectivo y la cuenta mancomunada, ascenderían a 51.000 millones de dólares al 31 de diciembre de 2009, en comparación con 45.000 millones al 31 de diciembre de 2007 (un aumento del 13%).

Cuadro 2

Tenencias de efectivo e inversiones en las Naciones Unidas y sus fondos y programas

(En miles de dólares EE.UU.)

Organización	Depósitos a la vista y a plazo		Inversiones		Cuentas mancomunadas		Total	
	2009	2007	2009	2007	2009	2007	2009	2007
Naciones Unidas (Vol. I)	53 525	72 311	76 773	68 129	3 899 224	2 730 863	4 029 522	2 871 303
Centro de Comercio Internacional								
UNCTAD/OMC	9	4	–	–	55 417	44 938	55 426	44 942
Universidad de las Naciones Unidas (UNU)	41 566	35 902	274 091	321 131	14 491	8 759	330 148	365 792
PNUD	1 465 631	1 205 175	6 345 020	5 575 648	–	–	7 810 651	6 780 823
UNICEF	2 138 491	2 229 829	838 952	445 000	–	–	2 977 443	2 674 829
OOPS	337 082	212 046	–	–	–	–	337 082	212 046
UNITAR	9	10	–	–	14 053	12 896	14 062	12 906
ACNUR	382 615	342 127	–	–	–	–	382 615	342 127
PNUMA	6 786	35 032	–	–	368 560	255 514	375 346	290 546
UNFPA	12 358	820	578 423	593 742	–	–	590 781	594 562
ONU-Hábitat	1 888	22 858	–	–	207 726	151 301	209 614	174 159
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	29 568	18 153	245 824	195 722	–	–	275 392	213 875
UNOPS	444 070	50 118	–	–	–	–	444 070	50 118
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	1 544	1 118	–	–	53 170	19 202	54 714	20 320
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia	9 636	3 202	–	–	50 067	34 991	59 703	38 193
Total	4 924 778	4 228 705	8 359 083	7 199 372	4 662 708	3 258 464	17 946 569	14 686 541

111. Las tenencias de efectivo e inversiones que figuran en el cuadro precedente no incluyen los considerables recursos de la cartera de la CCPNU (aproximadamente 33.000 millones de dólares), ni los saldos de otras organizaciones como los de la cuenta de garantía bloqueada de las Naciones Unidas, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Caja de Previsión del Personal del OOPS, que no son objeto del presente informe.

112. Del cuadro 2 surge que existen aproximadamente 18.000 millones de dólares de recursos en efectivo disponibles, como inversiones o como efectivo. Los saldos obedecen a distintas razones, por ejemplo, a contribuciones recibidas por adelantado (es decir, antes de que se lleven a cabo las actividades correspondientes), fondos de operaciones, efectivo reservado mientras están en curso actividades de ejecución, y/o recursos (en efectivo) no utilizados correspondientes a períodos anteriores, y/o superávits.

113. La gestión de los recursos en efectivo es una responsabilidad importante que tienen las administraciones. Las administraciones han establecido en algunos casos funciones especializadas de tesorería para apoyar sus distintas necesidades, e incluso para apoyar la gestión de los recursos en efectivo de otras organizaciones. A medida que aumentan los saldos de caja y crece el número de cuentas, transacciones y divisas de pago, también aumenta la necesidad de contar con sistemas y personal capacitado para poder gestionar adecuadamente los riesgos y sacar el máximo rendimiento de los recursos en efectivo. La Junta aprovecha esta oportunidad para presentar un panorama general de los saldos de caja, y seguirá examinando este aspecto en el futuro.

114. La Junta observó que el monto de los depósitos a la vista y a plazo, las inversiones y las cuentas mancomunadas se basaba en la aplicación de distintas normas y convenciones contables y que, por lo tanto, debía considerarse que era solo una estimación del valor total.

Administración del efectivo

115. En las Naciones Unidas, la Junta observó que se describían las características técnicas de los instrumentos de inversión autorizados; sin embargo, la relación entre la composición de la cartera, su liquidez, su rendimiento y su exposición a los distintos riesgos detectados no se habían documentado. Además, la Junta observó que la Administración solo vigilaba los límites que fijaban el monto máximo total de inversiones que debían llevarse a cabo con una contraparte determinada. Todos los demás límites establecidos en las directrices de administración de inversiones de las Naciones Unidas no estaban sometidos a ningún proceso de control. Por lo tanto, existía el riesgo de que se excedieran los límites y no se cumpliera con la política de gestión de riesgos.

116. En el PNUD, la Junta tabuló los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo del PNUD a lo largo de cinco bienios y observó que de 2000-2001 a 2008-2009, los saldos de efectivo e inversiones habían aumentado en un 267%, de 1.900 millones a 7.000 millones de dólares. Durante ese período, el efectivo en caja como porcentaje de los gastos de programas había aumentado de un 47% a un 81%, en tanto que el efectivo en caja como porcentaje del total de las contribuciones se había incrementado de un 39% a un 68%. La Junta interpretó que esos datos significaban

lo siguiente: a) el nivel de gastos en los programas no se correspondía con el nivel de entrada de contribuciones; b) el efectivo y las inversiones habían crecido hasta el punto de que equivalían a casi dos años de gastos en programas del PNUD; y c) el PNUD tenía una certeza mayor respecto de la financiación de las actividades futuras, dado que ya se disponía de contribuciones en efectivo, y que estas iban en aumento.

117. En la UNOPS, la Junta detectó deficiencias en la gestión de los comprobantes de caja chica y observó que al cierre de las cuentas de anticipos, algunos elementos no se habían conciliado plenamente.

118. En una oficina regional de ONU-Hábitat, la Junta encontró casos de incumplimiento de las reglas sobre retiros en efectivo y firma de documentos bancarios.

119. La cuenta bancaria de una oficina de país de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito tenía un saldo de 27 millones de dólares al 31 de diciembre de 2009, lo que representaba un 92% de los depósitos a la vista y a plazo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Los documentos oficiales presentados para justificar la creación y las condiciones de utilización de esa cuenta bancaria no eran suficientes para demostrar que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito había observado las reglamentaciones de las Naciones Unidas sobre la utilización y administración de esa cuenta, en particular con respecto a protegerse contra el riesgo financiero relacionado con las condiciones económicas y las restricciones legislativas impuestas por el país huésped.

120. En el UNICEF, al 31 de diciembre de 2009, seguían pendientes transferencias de efectivo por valor de 507,86 millones de dólares, de los cuales llevaban más de nueve meses pendientes sumas que ascendían a 4,51 millones de dólares. Además, en algunas oficinas exteriores los asociados en la ejecución no habían presentado los acuses de recibo de las transferencias de efectivo.

Procesos de conciliación bancaria

121. En el PNUD, la Junta observó una mejora en la realización de conciliaciones bancarias mensuales durante sus visitas a las oficinas en los países. Sin embargo, algunas de esas oficinas tenían partidas sin conciliar desde hacía tiempo, y en algunas no había una distribución de funciones para realizar esas conciliaciones.

122. En la OOPS, el personal directivo superior no había examinado el estado de 18 cuentas bancarias correspondiente al mes de diciembre de 2009.

123. En el UNFPA, no se habían realizado conciliaciones en una cuenta bancaria en moneda nacional y había partidas pendientes de conciliación desde hacía tiempo, además de depósitos sin utilizar.

124. En el ACNUR, la Junta observó que en 12 cuentas había diferencias inexplicadas o no corregidas entre la confirmación bancaria al 31 de diciembre de 2009 y el saldo de cierre en el libro mayor del ACNUR, por un monto de 38.100 dólares.

E. Gestión de programas y proyectos

125. En el PNUMA, la Junta observó que se utilizaban distintos métodos contables para realizar pagos a los asociados en la ejecución. La Junta opina que esos métodos deberían armonizarse.

126. En la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Junta encontró que se había pagado un total de 139 millones de dólares al PNUD por concepto de ejecución de proyectos en los países en nombre de la Oficina. No obstante, al conciliar los registros del PNUD se observó una discrepancia de 2,5 millones de dólares. La Junta recomendó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que prestara atención urgente a esta cuestión.

127. En la ONU, la Junta observó que no se había establecido un manual de gestión para supervisar la ejecución de los proyectos y que en algunos de los planes de trabajo no se especificaban las actividades programadas de los proyectos ni los planes de viaje del personal.

128. En el PNUD, la Junta observó que se habían efectuado anticipos destinados a proyectos por la suma de 13,8 millones de dólares que habían estado pendientes desde hacía más de seis meses, lo que indica la lentitud con que se liquidan los anticipos.

129. Los gastos de personal absorben una gran parte de los recursos de las Naciones Unidas. Los recursos humanos constituyen el mecanismo por el que las Naciones Unidas llevan a cabo su labor y ejecutan sus programas. La Junta siguió examinando algunos aspectos pertinentes de la gestión de recursos humanos, y en el informe de auditoría de cada entidad puede consultarse información detallada al respecto.

F. Gestión de recursos humanos

130. La Junta volvió a observar que las vacantes no siempre se llenaban sin retrasos, cuestión que se constató con bastante frecuencia y que fue planteada también por la Junta en el contexto de su auditoría sobre el mantenimiento de la paz.

131. La Junta también observó que los informes de evaluación del desempeño del personal no siempre se preparaban ni se terminaban en los plazos previstos.

132. En el PNUD, el UNFPA y la UNOPS, la Junta observó algunas deficiencias en el control y el procesamiento de la administración y gestión de licencias, por ejemplo, que se seguían utilizando registros manuales.

G. Tecnología de la información

133. La Junta realizó un examen general de los controles de la tecnología de la información en el PNUD, la OOPS y la CCPNU. Dado que el PNUD, el UNFPA y la UNOPS utilizan el mismo sistema de planificación de los recursos institucionales (Atlas), el examen general de controles de la tecnología de la información realizado por el PNUD sirvió para evaluar las tres entidades.

134. En el PNUD, la Junta observó que la política de seguridad en materia de tecnología de la información estaba en borrador y no se había aprobado y que los procesos de control de cambios y los procesos de gestión de las cuentas de usuarios del PNUD presentaban deficiencias. La Junta también observó que en las oficinas en

los países el acceso físico a las salas de servidores y el control ambiental de éstas eran inadecuados. El PNUD comunicó a la Junta que había adoptado varias medidas para resolver el problema.

135. En la CCPPNU, la Junta realizó un examen general de los controles de la tecnología de la información en relación con los sistemas de pagos de prestaciones (Pensys) y de libro mayor (Lawson) y observó deficiencias en los procedimientos de gestión de las cuentas de usuarios y en los procedimientos de control de cambios que aplicaba la Caja.

136. En la OOPS, la Junta observó que: a) no se había aprobado la política de seguridad de los sistemas de información; b) la distribución de funciones en la sección de tecnología de la información no era adecuada, dado que los programadores tenían acceso irrestricto al entorno de producción y podían hacer cambios en los programas sin que esos cambios se reexaminaran de forma independiente; c) la OOPS no había aplicado plenamente la recomendación de la Junta de que desarrollara un plan amplio de recuperación en casos de desastre y un plan para la continuidad de las operaciones y los comunicara a todo su personal, como tampoco había ensayado, examinado ni actualizado su plan de recuperación en casos de desastre y d) la Junta había formulado varias observaciones sobre las deficiencias en la gestión de las cuentas de los usuarios y los controles de las salas de servidores.

H. Gestión de transportes y viajes

137. Existen diferentes normas que rigen la gestión de viajes entre las Naciones Unidas y sus fondos y programas. La Junta observó una serie de deficiencias en la gestión de viajes en todas las entidades, a saber: a) las solicitudes de viaje no siempre se presentaban dentro del plazo establecido antes del viaje sino que a veces se presentaban después de la fecha del viaje; b) las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje no siempre se presentaban después de la fecha del viaje; y c) en algunos casos, no se vigilaban los anticipos para viajes, lo que dejaba un gran número de cuentas por cobrar de larga data.

I. Funciones de auditoría interna

138. Las funciones de auditoría interna de las Naciones Unidas y las entidades conexas están a cargo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y la mayoría de los fondos y programas tienen sus propias funciones de auditoría interna.

Coordinación

139. Con el fin de mejorar el alcance de las auditorías y evitar la duplicación de esfuerzos, la Junta coordinó su labor con las respectivas dependencias de funciones de auditoría interna de las Naciones Unidas y sus fondos y programas para asegurar un uso eficiente de los recursos de auditoría. En el caso del PNUD y de la CCPPNU, ello supuso que la Junta reexaminara el alcance de sus actividades de auditoría previstas y confiara en algunos trabajos realizados por las respectivas dependencias de funciones de auditoría interna. En particular, en el caso de la CCPPNU, la Junta procuró aumentar el alcance de su labor en las esferas de riesgo examinando los resultados de las auditorías de la gestión de las inversiones y el cumplimiento de las

políticas internas y el proceso de presentación de informes financieros. En el caso del PNUD, la Junta limitó sus procedimientos en el ámbito de la nómina de sueldos a escala mundial (en Copenhague) a raíz de la auditoría que había realizado la Oficina de Auditoría e Investigaciones (nómina de sueldos a escala mundial del PNUD, función de prestaciones y derechos).

140. Estos ejemplos ilustran los beneficios tangibles de las mejoras que la Junta sigue observando en los servicios que prestan los departamentos de auditoría interna, y la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría, que prevén la evaluación por los auditores externos, y en última instancia la confianza en la labor de los auditores internos.

Alcance de la auditoría interna

141. En el PNUMA, la Oficina Contra la Droga y el Delito, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, ONU-Hábitat, el ACNUR y el OOPS, la Junta observó que no se habían concluido los planes de auditoría interna, debido principalmente a vacantes en las respectivas dependencias de auditoría interna. A la Junta le preocupa que se reduzca así el alcance de la auditoría de las esferas que las respectivas dependencias de auditoría interna definieron como de alto riesgo.

142. La Junta observó que la UNU y el UNITAR no tenían una función propia de auditoría interna y dependían de la OSSI para realizar ese servicio. Sin embargo, la Junta observó que la OSSI no había llevado a cabo auditorías en el período reseñado. En la UNU, ello se debía a que el acuerdo de financiación entre la UNU y la OSSI para el servicio de auditoría interna estaba pendiente. La Junta fue informada de que la OSSI proponía introducir un cambio en el mecanismo de financiación, a través de la creación de un puesto que sería financiado conjuntamente por la UNU y otras instituciones de formación de las Naciones Unidas.

Alcance de la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS)

143. La Junta destaca el conocimiento especial de las organizaciones que poseen los auditores internos y que puede mobilizarse en los próximos años durante la aplicación de las IPSAS. Los proyectos de las IPSAS presentan riesgos de ejecución, y es muy importante que en la auditoría interna las actividades de gestión del riesgo de los proyectos se sometan a un examen adecuado. Además, a medida que las organizaciones adoptan decisiones sobre el diseño relacionadas con la planificación de los recursos institucionales o estudian opciones de política para la contabilidad, los auditores internos pueden constituir un importante grupo de orientación interno en beneficio de la gestión.

J. Otros asuntos relativos a organizaciones concretas

Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

144. El Tribunal no pudo alcanzar los objetivos de su estrategia de conclusión enunciados en la resolución 1503 (2003) del Consejo de Seguridad, que eran concluir todos los procesos en primera instancia para fines de 2008 y toda su labor en 2010. Sin embargo, en sus resoluciones 1877 (2009) y 1900 (2009), el Consejo

de Seguridad tomó nota de la evaluación del Tribunal según la cual no estaría en condiciones de concluir toda su labor en 2010. De conformidad con la nota 8 de los estados financieros, todos los procesos debían concluir a más tardar en septiembre de 2012, y prácticamente todos los procesos de apelación para mediados de 2013. Además, según el calendario judicial más reciente, actualizado por el Tribunal en marzo de 2010, todos los procesos de apelación concluirían a más tardar a fines de junio de 2014.

Tribunal Penal Internacional para Rwanda

145. El Tribunal no pudo alcanzar los objetivos de su estrategia de conclusión enunciados en la resolución 1503 (2003) del Consejo de Seguridad, que eran concluir todos los procesos en primera instancia para fines de 2008 y toda su labor en 2010. De acuerdo con el informe más reciente sobre la estrategia de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2009/587), estaba previsto que la mayor parte de las actuaciones judiciales estuvieran terminadas para finales de 2010, con algunos casos que se extenderían hasta 2011. Además, según el calendario judicial más reciente actualizado por el Tribunal en marzo de 2010, estaba previsto terminar todos los procesos de apelación a finales de 2013.

Déficit en las reservas y los saldos de los fondos

146. En el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, las reservas y los saldos de los fondos presentaban un déficit de 8,79 millones de dólares en el período examinado, en cooperación con un déficit de 38,48 millones de dólares en el bienio anterior, es decir que el déficit se redujo en 29,69 millones de dólares.

(Firmado) Terence **Nombembe**
Auditor General de Sudáfrica
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

(Firmado) **Liu Jiayi**
Auditor General de China

(Firmado) Dideer **Migaud**
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia

30 de junio de 2010

Anexo I

Organizaciones sobre las que se presentaron informes respecto del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009

Informes bienales	Auditor principal
Naciones Unidas ¹	Francia
Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC ²	Francia
Universidad de las Naciones Unidas ³	China
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ⁴	Sudáfrica
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ⁵	China
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente ⁶	Sudáfrica
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones ⁷	China
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ⁸	Francia
Fondo de Población de las Naciones Unidas ⁹	Sudáfrica
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ¹⁰	Francia
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ¹¹	Francia
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ¹²	Sudáfrica

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 5 (A/65/5 (Vol. I))*. Además, la Junta presentó un informe sobre el plan maestro de mejora de infraestructura, *ibid.*, *Suplemento núm. 5 (A/65/5 (Vol. V))*.

² *Ibid.*, *Suplemento núm. 5 (A/65/5 (Vol. III))*.

³ *Ibid.*, *Suplemento núm. 5 (A/65/5 (Vol. IV))*.

⁴ *Ibid.*, *Suplemento núm. 5A (A/65/5/Add.1)*.

⁵ *Ibid.*, *Suplemento núm. 5B (A/65/5/Add.2)*.

⁶ *Ibid.*, *Suplemento núm. 5C (A/65/5/Add.3)*.

⁷ *Ibid.*, *Suplemento núm. 5D (A/65/5/Add.4)*.

⁸ *Ibid.*, *Suplemento núm. 5F (A/65/5/Add.6)*.

⁹ *Ibid.*, *Suplemento núm. 5G (A/65/5/Add.7)*.

¹⁰ *Ibid.*, *Suplemento núm. 5H (A/65/5/Add.8)*.

¹¹ *Ibid.*, *Suplemento núm. 5I (A/65/5/Add.9)*. La Junta comprueba las cuentas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, que administra la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y presenta informes al respecto.

¹² *Ibid.*, *Suplemento núm. 5J (A/65/5/Add.10)*.

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 ¹³	China
Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 ¹⁴	China
La Junta también examinó las cuentas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; el informe de auditoría pertinente figurará en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ¹⁵	Sudáfrica
Informe anual	
Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ¹⁶	Francia

¹³ Ibid., *Suplemento núm. 5K* (A/65/5/Add.11).

¹⁴ Ibid., *Suplemento núm. 5L* (A/65/5/Add.12).

¹⁵ Ibid., *Suplemento núm. 9* (A/65/9).

¹⁶ Ibid., *Suplemento núm. 5E* (A/65/5/Add.5).

Anexo II

Estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas hasta el 31 de diciembre de 2007, por organización

Organización	Número de recomendaciones	Aplicadas plenamente	En vías de aplicación		No aplicadas		Superadas por los acontecimientos
			Antes de 2006-2007	Durante 2006-2007	Antes de 2006-2007	Durante 2006-2007	
Naciones Unidas	70	38	2	24	0	3	3
Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	4	1	1	2	0	0	0
Universidad de las Naciones Unidas	19	11	0	5	0	2	1
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	82	53	4	21	0	2	2
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	38	26	0	12	0	0	0
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	31	12	9	9	0	0	1
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	12	10	0	1	0	0	1
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ^a	19	8	1	10	0	1	0
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	11	7	1	3	0	0	0
Fondo de Población de las Naciones Unidas	59	29	4	23	0	3	0
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	17	13	0	3	1	0	0
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	19	11	0	5	0	3	0
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	8	5	1	2	0	0	0
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia	7	4	0	2	0	0	1
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	27	10	2	13	1	0	1
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	95	67	4	6	0	0	18
Total	518	305	28	141	2	14	28
Porcentaje del total	100	59	5	27	1	3	5

^a La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados tiene un ciclo financiero anual; por consiguiente, las cifras indicadas corresponden a las recomendaciones formuladas hasta el 31 de diciembre de 2008.